

de mil novecientos
ria celebrada por
Vocal titular y
Vocal titular y
Vocal titular y
plazo de cuarenta
provincia, con arre-
10 de Agosto últi-
da y firma el Sr.
certifico.

ria anterior, se re-
elección del Vocal
en el Tribunal de
r a este expedien-

ACTA DE LA ELECCION DEL VOCAL TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTE DE ESTE RE-
GION EN EL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Señores asistentes

D. Juan Sevilla Sala
D. Pedro Ronda Bañuls
D. Emilio Urios Cortés
D. Carlos Sellers Bañuls
D. Rafael Bernabeu Llinares
D. Eugenio Orts Ivorra
D. Rafael Gosalbez Sala
D. José Carbonell Gosalbez
D. Antonio Sala Llopis
D. Vicente Gadea Pastor
D. José Orts Perez

Región en el Tribunal de Garantías constitucionales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de Agosto último (Gaceta del 13 id) y después de enterados los señores Concejales de su contenido y de su derecho de ser electores, fué dispuesta la colocación de una urna en la mesa presidencial, declarando acto seguido el Sr. Presidente que iba a procederse a la votación a cuyo efecto fueron llamados uno a uno todos los señores Concejales asistentes, quienes hicieron uso de su derecho depositando en la referida urna la correspondiente papeleta doblada, haciendolo por último el Sr. Presidente.

Acto seguido y a presencia de todos los señores Concejales se procedió al escrutineo, extrayendo el Sr. Presidente de la repetida urna las papeletas depositadas, dando la elección el resultado siguiente:

Número de miembros de la Corporación asistentes a esta sesión, que son electores: ONCE (11)

Candidatos a Representantes titulares y suplentes que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno por orden de mayor a menor:

Representante titular D. FERNANDO GASSET LACASAÑA, votos once (11)

Suplente del anterior D. RAFAEL BLASCO GARCIA, votos once (11)

y después de estar conformes con el resultado del escrutineo anterior los señores Concejales que han podido examinar las papeletas y cerciorarse de la legalidad de las operaciones de la elección realizada, sin que se haya formulado por tanto, ninguna reclamación, el Sr. Presidente dispuso que se entienda la presente acta que firman todos los señores concurrentes a los efectos de que pueda remitirse dentro del plazo de 48 horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Artº 4º del referido Decreto de 10 de Agosto último, después de lo cual y siendo la hora de las doce el Sr. Presidente levantó la sesión.

[Firma] Vicente Gadea
[Firma] Eugenio Orts

[Firma] Carlos Sellers

[Firma] Rafael Bernabeu

[Firma] Antonio Sala

[Firma] Rafael Gosalbez

[Firma] José Carbonell

[Firma] Pedro Ronda

[Firma] Emilio Urios

[Firma] [Illegible]